Doctora:
MARTHA CECILA ALZATE ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y Político Asunto: Justificación prorroga al contrato.

Ref.: INFORME DE SUPERVISION

el Municipio de Pereira a través de la secretaria de Desarrollo Social y Político y la Fundación Construyendo País Hoy, representada legalmente por el Señor Cristian Fredy Alfonso Valencia Carvajal, con Nit. No. 900274020-8, ubicado en el Finca Villa Valeria Vereda la Bamba Buenos Aires, objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político apropió el presupuesto para dar cumplimiento y garantizar la atención inmediata a la población desplazada según CDP No.7907 del 20/09/2024, con compromiso presupuestal No. 26/092024, el valor del contrato es CINTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE $108.356.029 Incluido IVA.

El Contrato en referencia se suscribió por el término de, un mes y dos (2) días con fecha de inicio el día 28 de diciembre de 2024 y fecha de terminación el día 30 de enero de 2025.
A través del operador del albergue de Víctimas del Conflicto Armado Interno residente en el municipio de Pereira, con quien se suscribió el contrato aludido, se brinda el servicio de ayuda humanitaria inmediata de alojamiento, alimentación, kit de aseo, kit de vestuario según la necesidad, toallas, fórmula infantil, componente psicológico entre otros aspectos que se otorgan como parte integral de la ayuda humanitaria a un número estimado en 100 personas mensuales beneficiarios de la ayuda humanitaria inmediata víctimas del conflicto armado Interno residente en el municipio de Pereira; es de gran importancia resaltar, que la población víctima sujeta a otorgamiento de ésta ayuda, hoy se encuentra en el albergue, es así como la continuidad de este servicio, es que obligatoria ya que de conformidad con la aplicabilidad de la ayuda humanitaria inmediata a través de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, las victimas

deben recibir dicha ayuda hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

De igual forma se precisa, que los recursos inicialmente previstos en el contrato para prestar la atención humanitaria a los 100 beneficiarios por el mes y dos (2) días aun alcanzan, para seguir prestando el servicio aproximadamente un mes más, por lo tanto, se hace necesario prorrogar el contrato y así poder cumplir con los lineamientos de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentaros, atendiendo en forma oportuna personas víctimas del conflicto armado.
En este sentido se continuó con la atención de desplazados que llegan a la ciudad de Pereira en forma individual o masiva y los que se encuentran en el albergue de víctimas las cuales deben continuar en estas condiciones; a estas personas se les viene otorgando la ayuda inmediata según lo establecido en la ley 1448 del 2011, por consiguiente, esta entidad territorial debe continuar otorgando el servicio, con todos los componentes que son requeridos según el contrato N° 7140 de 2024 y lo establecido en la ley 1448 de 2011.
En este momento el municipio de Pereira viene brindando la ayuda inmediata a estas personas tal como lo establece la Ley 1448 de 2011, reiterando que aún no han sido valoradas por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, por tal razón, es necesario

Es importante aclarar que en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución; no obstante, es necesario que se continúe la atención integral a dichas personas para este fin, se relaciona el informe de supervisión.

DEPENDENCIA:	**Secretaría de Desarrollo Social y Político**		
No. CONTRATO Y FECHA:	N° 7140 de 2024		
N° CDP Y FECHA:	CDP No.7907 del 20/09/2024		
N° COMPROMISO PRESUPUESTALY FECHA	con compromiso presupuestal No. 7169 26/092024,		
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DEVÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".		

CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA SAS**	DOCUMENTO	900274020-8
VALOR DEL CONTRATO	$**108.356.029** Incluido IVA	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR
VALOR ADICIONES	0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$**108.356.029** Incluido IVA		
FECHA DE INICIO	28 de diciembre de 2024	FECHA TERMINACIÓN	30 de enero de 2025

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO 7140 de 2024			
PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
28/12/2024 a 27/01/2024	$108.356.029 Incluido IVA	$82.999.686	$25.356.343

El valor que se encuentra ejecutado a la fecha es de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE $82.999.686 y un saldo por ejecutar por valor de veinticinco millones TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE, con lo que se podrá cubrir la prórroga del contrato aquí señalado.

Siendo entonces necesario continuar atendiendo las personas que se encuentran en el albergue temporal, tal como lo establece el artículo 63 y siguientes de la ley 1448 de 2011 y su Decreto reglamentario 4800 de la misma fecha.

Para Constancia se firma en Pereira a los 28 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

JAIME ARISTOBULO MENA
Subsecretario de Población Vulnerable y Proyectos Especiales

Proyecto: John Jairo
Velásquez Guerra
Profesional
Especializado

Alcaldía de PEREIRA